



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas del día 11 de abril de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico, **Lic. Gustavo Adolfo Riveros Ochoa**, Subdirector de Atención Ciudadana, **Lic. Gustavo Zanabria Becerra**, Subdirector de Elaboración de Órdenes de Verificación, como áreas responsables que detentan la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. -----

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

SEGUNDO PUNTO

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin of the document.



El Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000130**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.
4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la información solicitada en el folio **090171322000124**, por parte de la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana.
5. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la información solicitada en el folio **090171322000115**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa.
6. Cierre de Sesión.

Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/001/2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

TERCER PUNTO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente cede la palabra a la Encargada de la Secretaría Técnica y procede a dar lectura al punto en comentario:



Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000130**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000130: *“Solicito expedientes íntegros en versión pública sobre el predio de San Luis Potosí 134-136, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en el que se está construyendo un proyecto con aplicación de un polígono, y en el que se presume hubo un accidente donde murieron trabajadores, y cuyo proyecto tiene impacto en inmuebles con valor patrimonial, en el subsuelo, movilidad y calidad de vida de los habitantes.”(sic)-----*

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/748/2022**, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, misma que será expuesta por la UAR.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Reservada, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/748/2022**, de fecha **6 de abril de 2022**, toda vez que se identificaron los expedientes **INVEACDMX/OV/DU/0781/2020**, **INVEACDMX/OV/DU/1625/2019** e **INVEACDMX/OV/DU/0802/2019**, de los cuales se identificó, lo siguiente: el expediente **INVEACDMX/OV/DU/0781/2020** se encuentra en juicio contencioso administrativo con número del expediente **TJ/I-52917/2020**, radicado ante la Primera Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, el cual se encuentra sub júdice; respecto al expediente, **INVEACDMX/OV/DU/1625/2019**, se identificó recurso de inconformidad con número de expediente **INVEACDMX/RI/030/2020**, radicado ante este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra sub júdice y por último el expediente **INVEACDMX/OV/DU/0802/2019**, se identificó juicio contencioso administrativo con número de expediente **TJ-III-31507/2021**, radicado ante la Tercera Sala Ordinara del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual se encuentra sub júdice.-----

Por lo anteriormente expuesto, se considera que no es posible proporcionar al solicitante la información de su interés, ni la consulta de los expedientes identificados con los códigos alfanuméricos **INVEACDMX/OV/DU/0781/2020**, **INVEACDMX/OV/DU/1625/2019** e **INVEACDMX/OV/DU/0802/2019**, toda vez que, no han alcanzado el valor de cosa juzgada-----

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]



Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el artículo 426, en relación con el diverso 427 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al artículo 7 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

Al no haber comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/002/2022-----

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000130**, respecto a los expedientes con los códigos alfanuméricos **INVEACDMX/OV/DU/0781/2020**, **INVEACDMX/OV/DU/1625/2019** e **INVEACDMX/OV/DU/0802/2019**, los cuales se encuentran **sub judice**, toda vez que se advirtió lo siguiente: en el expediente **INVEACDMX/OV/DU/0781/2020** se localizó juicio contencioso administrativo con número de expediente **TJ/I-52917/2020**, radicado ante la Primera Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; en el expediente, **INVEACDMX/OV/DU/1625/2019**, se identificó recurso de inconformidad con número de expediente **INVEACDMX/RI/030/2020**, radicado ante este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y por último, en el expediente **INVEACDMX/OV/DU/0802/2019**, se identificó juicio contencioso administrativo con número de expediente **TJ-III-31507/2021**, radicado ante la Tercera Sala Ordinara del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismos que no han alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA hasta por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:-----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Cuadro de Clasificación de Información:

	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	11 de abril de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expedientes INVEACDMX/OV/DU/0781/2020, INVEACDMX/OV/DU/1625/2019 e INVEACDMX/OV/DU/0802/2019
	Periodo de reserva	2(dos) años Del 11 de abril de 2022 al 11 de abril de 2024
	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	Firma Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/002/2022**, en los términos antes plasmados.

CUARTO PUNTO



En desahogo del cuarto punto, el Presidente pide a la Encargada Provisional de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:-----

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la información solicitada en el folio **090171322000124**, por parte de la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000124: "Copia certificada del oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/241/2022 de fecha 11 de marzo de 2022". (sic)-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/304/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, el Lic. Omecuahutlecoatzin Puebla Ramiro, Coordinador de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana, titular del área que detenta la información, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, misma que será expuesta por el área.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Adolfo Ochoa Riveros, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/304/2022, de fecha 30 de marzo de 2022**, toda vez que, se identificó que el oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/241/2022**, contiene datos personales de una persona física, los cuales son nombre, firma y domicilio de la persona autorizada que recibió el oficio requerido, datos que son considerados como Confidenciales de conformidad con el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 176, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

[Handwritten marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks in blue and green ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]




Al no haber comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/003/2022-----

Vista la solicitud de Información identificada con el folio 090171322000124, el Pleno por mayoría de votos resuelve **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, consistente en los siguientes datos: Nombre, firma y domicilio de persona física, a efecto de estar en posibilidad de otorgar al solicitante copia certificada de la versión pública del oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/241/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, lo cual se plasma en el siguiente:-----

Cuadro de clasificación de la información.-----

	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	11 de abril de 2022
	Área Responsable	Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana
	Información Confidencial y/o Reservada	CONFIDENCIAL
	Fundamento legal	Artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169,180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
	Partes o secciones reservadas o confidenciales	Nombre, firma y domicilio de persona física.
	Rúbrica del titular del área	<p>Firma</p>  <p>Lic. Omequahutlecoatzin Puebla Ramiro Coordinador de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana.</p>



Por lo anteriormente expuesto, procédase a la entrega de la versión pública del oficio **INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/241/2022** de fecha 11 de marzo de 2022, para dar atención a la solicitud 090171322000124, de conformidad con los artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/003/2022**, en los términos antes plasmados

QUINTO PUNTO

En desahogo del cuarto punto, el Presidente pide a la Encargada Provisional de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de la información solicitada en el folio **090171322000115**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa .

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000115: "SOLICITO LOS INFORMES MENSUALES QUE LA ALCALDÍA IZTACALCO DEBIO ENTREGAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS MESES DE OCTUBRE DE 2021, NOVIEMBRE DE 2021, DICIEMBRE DE 2021, ENERO DE 2022, FEBRERO DE 2022 Y MARZO DE 2022, EN EL CASO QUE LOS DATOS QUE CONTENGAN, ALGUNOS POR SU NATURALEZA SE REFIERAN A DATOS QUE DEBERÁN RESERVARSE, SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE ESTOS INFORMES". (sic)

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DEVA/0561/2022**, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Gisel Enríquez Trejo, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa, titular del área que detenta la información, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, misma que será expuesta por el área.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Gustavo Zanabria Becerra, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DEVA/0561/2022, de fecha 28 de marzo de 2022**, toda vez que, se identificó que



en los informes correspondientes a los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021; enero y febrero de 2022, el cual contiene datos personales de persona física, estos son domicilio y denominación, datos que son considerados como Confidenciales de conformidad con el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 176, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.-----

Al no haber comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----




ACUERDO INVEACDMX/CT-SE6/004/2022-----

Vista la solicitud de Información identificada con el folio 090171322000115, el Pleno por mayoría de votos resuelve **CONFIRMAR** la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, consistente en los siguientes datos: denominación y domicilio de persona física, a efecto de estar en posibilidad de otorgar al solicitante copia de la versión pública de los informes relacionados a las actividades de verificación anexas en el oficio INVEACDMX/DG/DEVA/0561/2022, lo cual se plasma en el siguiente:-----

Cuadro de clasificación de la información.-----

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	11 de abril de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa
	Información Confidencial y/o Reservada	CONFIDENCIAL
 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	Fundamento legal	Artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
	Partes o secciones reservadas o confidenciales	Domicilio y denominación
	Rúbrica del titular del área	<p>Firma</p>  <p>Lic. Gisel Enríquez Trejo Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa</p>

Por lo anteriormente expuesto, procédase a la entrega de la versión pública de la información solicitada, referente a los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022, de conformidad con los artículos 6 fracciones XII y XXII, 90 fracciones II y XII, 169, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 fracción IX, 75 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los términos de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



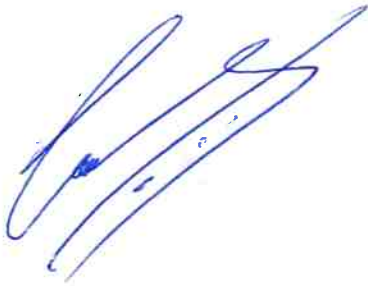





Acto seguido, fue aprobado el **INVEACDMX/CT-SE6/004/2022**, en los términos antes plasmados-----

En desahogo del sexto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:11 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron. -----

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p style="text-align: center;">ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>



<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p style="text-align: center;">SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CELSO JONATHAN SÁNCHEZ MONTERO SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INVEA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARYFER LEYVA CRUZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">C. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	<p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">LIC. GUSTAVO ADOLFO OCHOA RIVEROS SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin.



ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LIC. GUSTAVO ZANABRIA BECERRA
SUBDIRECTOR DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE
VERIFICACIÓN

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 11 de abril de 2022, la cual consta de 6 (seis) fojas útiles por ambos lados, y 1 (una) foja por una sola de sus caras, firmando y rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

